

UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA ANTONIO NARRO

SUBDIRECCION DE POSTGRADO



EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS
EMPRESARIALES EN EL ESTADO DE COAHUILA PARA GARANTIZAR EL
DERECHO A UN ENTORNO SALUDABLE Y ADECUADO PARA EL
DESARROLLO HUMANO SALUD Y BIENESTAR

Reporte de Estancia

Que presenta ELIO HUMBERTO BARRETO CAPORAL

Como requisito parcial para obtener el Diploma como
ESPECIALISTA EN MANEJO SUSTENTABLE DE RECURSOS NATURALES
DE ZONAS ÁRIDAS Y SEMIÁRIDAS

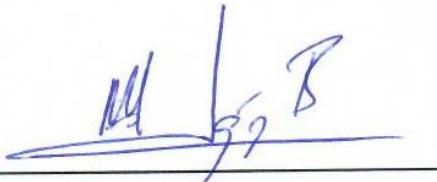
Saltillo, Coahuila

junio de 2024

EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LOS PROYECTOS
EMPRESARIALES EN EL ESTADO DE COAHUILA PARA GARANTIZAR EL
DERECHO A UN ENTORNO SALUDABLE Y ADECUADO PARA EL
DESARROLLO HUMANO SALUD Y BIENESTAR

Reporte de Estancia

Elaborado por ELIO HUMBERTO BARRETO CAPORAL como requisito parcial
para obtener el diploma como Especialista en Manejo Sustentable de Recursos
Naturales de Zonas Áridas y Semiáridas con la supervisión y aprobación del
Comité de Asesoría



Dr. Lorenzo Alejandro López Barbosa

Director de tesis



Dr. José Antonio Hernández Herrera
Asesor



Dr. Víctor Manuel Gerónimo Antonio
Asesor



Dr. Antonio Flores Naveda
Subdirector de Postgrado UAAAN

Saltillo, Coahuila

Junio 2024

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro por el apoyo que siempre me ha brindado para seguir creciendo en mi formación profesional.

A todos los involucrados en este proyecto de vida, a mi esposa Eréndida Calzado Rivera por apoyarme y aguantarme todo el tiempo que anduve fuera de la casa.

A los ingenieros que están trabajando en el área de impacto ambiental gracias por todo el apoyo brindado durante la estancia, en especial al Ingeniero Santiago Barrios Rosillo Subsecretario de Gestión Ambiental, me recibió de una forma muy amable, al Ingeniero Gonzalo Rodríguez Gámez Jefe del Área de Impacto Ambiental, al Arquitecto Arturo Rodríguez Aguilera excelente persona.

Al Dr. Lorenzo Alejandro Barbosa por ser mi director de tesis y por brindarme su tiempo en mi formación académica.

A la Dra. Rosa María Garza Quiñones Jefe del programa de la especialidad es una persona muy amable, excelente profesora y servidora pública.

Agradecimiento al finado Dr. Jesús Valdés Reyna (+) fue mi asesor y profesor de la materia servicios ecológicos que Dios lo tenga en su santa gloria por los siglos de los siglos amen.

A la Dra. Silvia Yudith por el apoyo que nos brindó de cómo se redacta una tesis, como se cita un artículo, etc.

DEDICATORIAS

Para mi mamá que aun la tengo con vida, a mi hermano Miguel Ángel Barreto Caporal siempre me ha apoyado en lo que yo hago.

Para mi esposa que siempre está en las buenas y en las malas me ha brindado su tiempo y apoyo en este trayecto.

A todas las personas que me topado en mi camino, por supuesto las personas de bien que he convivido con ellas.

INDICE

Contenido

| | |
|--|------------|
| AGRADECIMIENTOS | iii |
| DEDICATORIAS..... | iv |
| INDICE..... | v |
| INDICE DE FIGURAS..... | vi |
| INTRODUCCIÓN | 1 |
| OBJETIVO GENERAL | 2 |
| Objetivos específicos | 2 |
| JUSTIFICACIÓN | 3 |
| REVISIÓN DE LA LITERATURA | 4 |
| Evaluación del Impacto ambiental | 4 |
| Normatividad del Impacto ambiental | 5 |
| Modalidades de evaluación del impacto ambiental | 5 |
| DESARROLLO DE ACTIVIDADES..... | 12 |
| Informe de actividades realizadas en sma | 12 |
| RESULTADOS | 13 |
| CONCLUSIONES | 15 |
| LITERATURA CITADA | 16 |
| ANEXOS..... | 18 |

INDICE DE FIGURAS

Contenido

Figura 1. Guía para elaborar el informe preventivo.....¡Error! Marcador no definido.

Figura 2. GUÍA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA) ¡Error! Marcador no definido.

Figura 3. Diagrama de flujo procedimiento de evaluación del impacto ambiental fuente (sma. 2024) ¡Error! Marcador no definido.

INTRODUCCIÓN

La Evaluación de Impacto Ambiental en el estado de Coahuila es de vital importancia debido al alto y constante incremento de actividades industriales, ubicadas en las diferentes zonas del estado, y estas por Ley deben pasar por ciertos procedimientos y evaluaciones para que se pueda evitar y prevenir daños al medio ambiente. La encargada de realizar la evaluación de impacto ambiental es la Secretaría del Medio Ambiente en el área de Impacto Ambiental a quien le corresponde evaluar los impactos ambientales que ocasionara un proyecto y dar seguimiento para sus operaciones. (SEMA,2024) <https://sma.gob.mx/impacto-ambiental/>

Como bien se sabe que La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente es muy joven aun ya que se creó en el año de 1988, la presente Ley está para implementar medidas de control y sanciones para garantizar la Protección del Medio Ambiente. (Cámara de diputados, 1998)

La Secretaría del Medio Ambiente del estado de Coahuila (SMA,2024) en su página web proporciona a los promoventes unas guías de cómo deben de presentar sus documentos dependiendo si son informes preventivos o manifestaciones de impacto ambiental, cuando estos los lleven a ventanilla única de la Secretaría del Medio Ambiente y sea recibida su carpeta para posteriormente su revisión. Estas guías las podrá localizar en el siguiente enlace: <https://sma.gob.mx/ia-tramites/>

OBJETIVO GENERAL

Realizar un análisis de la normativa actual aplicada en la evaluación del impacto ambiental estatal en Coahuila, y elaborar un informe sobre las actividades realizadas en la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila.

Objetivos específicos

Explorar la normativa actual aplicada en la evaluación del impacto ambiental en el estado de Coahuila.

Realizar un informe de actividades realizadas en la Secretaría del Medio Ambiente de Coahuila.

JUSTIFICACIÓN

La evaluación del impacto ambiental es una herramienta crucial para garantizar que los proyectos se desarrollen de manera responsable y sostenible, protegiendo así el medio ambiente y promoviendo el bienestar de las generaciones presentes y futuras.

La evaluación del impacto ambiental es esencial en la planificación y ejecución de proyectos, abarcando diversos sectores como construcción, infraestructura, desarrollo urbano, agricultura y ganadería entre otros. Sirve para anticipar y comprender las posibles repercusiones en el medio ambiente y las comunidades circundantes. Permite prevenir daños ambientales al identificar riesgos y tomar medidas preventivas. También protege la biodiversidad al identificar áreas sensibles y especies en peligro, promoviendo así el desarrollo sostenible al diseñar proyectos responsables que equilibren el crecimiento económico con la conservación ambiental y el bienestar social. Además, implica la participación ciudadana, asegurando la transparencia y el cumplimiento legal de las regulaciones ambientales en México.

REVISIÓN DE LA LITERATURA

Evaluación del Impacto ambiental

Es la alteración o cambios del ambiente provocados por actividades humanas como por fenómenos naturales (SEMARNAT, 2018). Para regular y mitigar los impactos negativos de las actividades humanas, se han desarrollado herramientas jurídicas como la evaluación del impacto ambiental. Esta evaluación previene daños al medio ambiente mediante la identificación, cuantificación y minimización de las consecuencias adversas de las actividades humanas (SMA, 2021)

La Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) es un instrumento preventivo de política ambiental, no solo un trámite, que busca promover el desarrollo sustentable al garantizar que las actividades humanas y económicas se realicen de manera que no afecten la salud del ambiente tampoco el bienestar de las generaciones futuras (SEMARNAT, 2018)

Este procedimiento comenzó en México en 1976 con la Ley Federal para Prevenir y Controlar la Contaminación Ambiental, que tenía un enfoque centrado en la higiene. Más tarde, en 1982, se introdujo un enfoque urbano con la Ley Federal de Protección al Ambiente. A partir de 1988, se adoptó un enfoque integral de la gestión ambiental mediante la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y se fortaleció aún más con la creación de la SEMARNAP, que en el año 2000 se transformó en la SEMARNAT donde se fortalece las leyes y normas vigentes (INE-SEMARNAT, 2000)

Normatividad del Impacto ambiental

La Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) de 1998 es el marco normativo fundamental para la evaluación del impacto ambiental y la gestión ambiental en México. Donde se establecen el procedimiento administrativo para obtener la autorización, se definen las excepciones, modalidades y plazos, y se regula el registro de prestadores de servicios. Además, la ley implementa medidas de control y sanciones para garantizar la protección del medio ambiente (Cámara de diputados, 1998).

El procedimiento se fortaleció con la publicación del Reglamento de la LGEEPA en materia de Evaluación del Impacto Ambiental, que define nuevas, unifica plazos para evaluación y resolución, establece el proceso de consulta y reunión pública, especifica las etapas del procedimiento de evaluación y del Informe Preventivo y regula el procedimiento de inspección, medidas de seguridad y sanciones a cargo de la PROFEPA (Cámara de diputados, 2000).

Modalidades de evaluación del impacto ambiental

El Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental (PEIA) es un proceso técnico-administrativo realizado por la autoridad ambiental SEMARNAT, se presenta en tres opciones, en función del control, la magnitud de los impactos y del área del proyecto los cuales son: Informe Preventivo, Manifestación de Impacto Ambiental en dos modalidades particular y regional (SEMARNAT, 2018). El Informe Preventivo es un proceso mediante el cual se obtiene la autorización para obras o actividades que no requieren una Manifestación de Impacto Ambiental. Esto se debe a que sus impactos están regulados por una normativa o forman parte de un parque industrial o plan urbano aprobado previamente por la Secretaría (SEMARNAT, 2023).

La Manifestación de Impacto Ambiental tiene dos modalidades particular y regional, la primera la presentan los proyectos que afectan las cuencas hidrológicas, obras urbanas conforme a planes ecológicos, proyectos en áreas ecológicas específicas, y aquellos que podrían generar impactos residuales en los ecosistemas y la modalidad particular la tiene que presentar los otros

proyectos no mencionados específicamente de acuerdo al artículo 11 del Reglamento de la LGEEPA (SEMARNAT, 2023)

Se han desarrollado guías específicas para la elaboración de cada modalidad, adaptadas a las distintas actividades productivas que requieren evaluación de impacto ambiental (SEMARNAT, 2022). Estas guías están disponibles en las siguientes páginas web:

- <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/guias-de-impacto-ambiental>
- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698811/Guia_MIA-Regional-enero-2022.pdf

La Secretaría del Medio Ambiente del estado de Coahuila (SMA, 2024) proporciona una variedad de guías detalladas que explican los procedimientos para la elaboración de cada documento de evaluación del impacto ambiental. Estas guías están disponibles en el siguiente enlace: <https://sma.gob.mx/ia-tramites/>

Fuente | Párrafo | Estilos

**SECRETARIO
del Estado**

SMA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME PREVENTIVO DE IMPACTO AMBIENTAL

GUÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|--|-------|
| PRESENTACIÓN..... | |
| I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN..... | |
| I.1 Nombre del Proyecto..... | |
| I.2 Ubicación del Proyecto..... | |
| II.- DATOS GENERALES DEL PROMOVIENTE Y DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES..... | |
| II.1 Nombre o razón social de la empresa..... | |
| II.2 Registro Federal de Contribuyentes de la Empresa..... | |
| II.3 Nombre y cargo del Representante Legal..... | |
| II.4 Dirección del Promoviente..... | |
| III.- DATOS GENERALES DEL RESPONSABLE DE LA ELABORACION DEL INFORME PREVENTIVO. | |
| III.1 Nombre o razón social. | |
| III.2 Registro Federal de Contribuyentes. | |
| III.3 Nombre del Responsable Técnico del Estudio. | |
| III.4 Localización del Responsable Técnico del Estudio. | |
| IV.- REFERENCIA LEGAL. | |
| V.- DESCRICIÓN DEL PROYECTO. | |
| V.1 Localización del proyecto. | |
| V.2 Descripción general de la obra y/o actividad proyectada. | |
| V.3 Descripción de insumos, materiales y/o sustancias por etapa de desarrollo. | |
| V.4 Descripción, identificación y estimación de emisiones, descargas y residuos por etapa de desarrollo, así como las medidas de control que se pretanden llevar a cabo. | |
| V.4.1 Emisiones a la atmósfera. | |
| V.4.2 Emisiones de ruido. | |
| V.4.3 Residuos. | |
| V.4.4 Descarga de aguas residuales. | |
| V.5 Descripción del ambiente. | |
| V.5.1 Medio Inerte | |
| V.5.1.1. Aire | |
| V.5.1.2. Suelo | |
| V.5.1.3. Agua | |
| V.5.2 Medio Biótico | |
| V.5.2.1. Flora | |
| V.5.2.2. Fauna | |
| V.5.3 Medio Socioeconómico. | |
| V.6 Identificación de impactos ambientales significativos o relevantes y las propuestas de acciones y medidas para su prevención, mitigación y compensación. | |
| V.7 Planos en formatos de Autocad (dwg, dxt), o el que determine la Secretaría. | |
| ANEXOS..... | |

FIGURA 1. GUÍA PARA ELABORAR EL INFORME PREVENTIVO



SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL

MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

| GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
|--|-----|
| I.- PRESENTACIÓN | 4 |
| I.1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO, PROMOVENTE Y DEL RESPONSABLE DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
| I.1.1. Proyecto | |
| I.1.1.1. Nombre del proyecto..... | www |
| I.1.1.2. Ubicación del proyecto..... | www |
| I.1.2. Promovente | |
| I.1.2.1. Nombre o razón social..... | www |
| I.1.2.2. Registro Federal de Contribuyentes y CURP..... | www |
| I.1.2.3. Domicilio del promovente o de su representante legal para recibir u oír notificaciones..... | www |
| I.1.3. Responsable de la elaboración del estudio de impacto ambiental. | |
| I.1.3.1. Nombre o razón social..... | www |
| I.1.3.2. Domicilio..... | www |
| I.1.3.3. Registro Federal de Contribuyentes y CURP..... | www |
| I.1.3.4. Nombre y domicilio del responsable técnico del estudio..... | www |
| II.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO | |
| II.1. Información general del proyecto..... | www |
| II.1.1. a) Naturaleza del proyecto..... | 5 |
| II.1.1.1. b) Clave del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)..... | 5 |
| II.1.2. Selección del sitio..... | 5 |
| II.1.3. Ubicación física del proyecto y planos de localización..... | www |
| II.1.4. Inversión requerida..... | www |
| II.1.5. Dimensiones del proyecto..... | 6 |
| II.1.6. Uso actual de suelo y/o cuerpos de agua en el sitio del proyecto y en sus colindancias..... | 6 |
| II.1.7. Urbanización del área y descripción de servicios requeridos..... | www |
| II.2. Características particulares del proyecto..... | 7 |
| II.2.1. Descripción de la obra o actividad y sus características..... | www |
| II.2.2. Programa general de trabajo..... | www |
| II.2.3. Preparación del sitio: Desmontes o despalmas, excavaciones, compactaciones, nivelaciones, cortes, rellenos, desviación de cauces y otros..... | www |
| II.2.4. Descripción de las obras y actividades provisionales asociadas al proyecto..... | 8 |
| II.2.5. Estado de construcción..... | www |
| II.2.6. Estado de operación y mantenimiento..... | 8 |
| II.2.7. Otros insumos..... | 8 |
| II.2.7.1. Sustancias no peligrosas..... | 8 |
| II.2.7.2. Sustancias peligrosas..... | 9 |
| II.2.8. Descripción de las obras asociadas al proyecto..... | 9 |
| II.2.9. Estado de abandono del sitio..... | 9 |
| II.2.10. Gestión, manejo y disposición de residuos sólidos, líquidos y emisiones a la atmósfera..... | 9 |
| II.2.11. Infraestructura para el manejo y la disposición adecuada de los residuos..... | 9 |
| III.- VINCULACIÓN CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS APLICABLES EN MATERIA AMBIENTAL Y CON LA REGULACIÓN DE USO DE SUELO | 10 |
| IV.- DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA AMBIENTAL Y SEÑALAMIENTO DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL DETECTADA EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO (INVENTARIO AMBIENTAL) | 11 |

| GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL | |
|---|-------|
| IV.1. Delimitación del área de estudio..... | www |
| IV.2. Caracterización y análisis del sistema ambiental..... | www |
| IV.2.1. Aspectos abióticos..... | 12 |
| IV.2.2. Aspectos bióticos..... | 12,13 |
| IV.2.3. Paisaje..... | 14 |
| IV.2.4. Medio socioeconómico..... | 14,15 |
| IV.2.5. Diagnóstico ambiental..... | 15,16 |
| V.- IDENTIFICACIÓN, DESCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES. | |
| V.1. Metodología para identificar y evaluar los impactos ambientales..... | www |
| V.1.1. Indicadores de impacto..... | 17 |
| V.1.2. Lista indicativa de indicadores de impacto..... | 18,19 |
| V.1.3. Criterios y metodologías de evaluación..... | 19 |
| V.1.3.1. Criterios..... | 20 |
| V.1.3.2. Metodologías de evaluación y justificación de la metodología seleccionada..... | 20,21 |
| VI.- MEDIDAS PREVENTIVAS, MITIGACIÓN Y DE COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES. | |
| VI.1. Descripción de la medida o programa de medidas de mitigación, correctivas de compensación por componente ambiental..... | www |
| VI.1.1. Impactos residuales..... | 21,22 |
| VII.- PRONÓSTICOS AMBIENTALES Y EN SU CASO EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS. | |
| VII.1. Pronóstico del escenario..... | www |
| VII.2. Programa de vigilancia ambiental..... | www |
| VII.3. Conclusiones..... | 23 |
| VIII.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS METODOLÓGICOS Y ELEMENTOS TÉCNICOS QUE SUSTENTAN LA INFORMACIÓN SEÑALADA EN LAS FRACCIONES ANTERIORES. | |
| VIII.1. Formatos de presentación..... | www |
| VIII.1.1. Planos en formatos de Autocad (.dwg, .dxf), Shapefile (.shp), o en el que determine la Secretaría..... | 23 |
| VIII.1.2. Fotografías..... | 24 |
| VIII.1.3. Videos..... | 24 |
| VIII.2. Otros anexos..... | 24 |

1928 palabras Español (Méjico)

FIGURA 2. GUÍA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (MIA)

Actores de la evaluación del impacto ambiental

La evaluación de impacto ambiental involucra a varios actores. Inicia con los inversionistas o promotores, tanto del sector privado como público, que proponen proyectos. Luego interviene el consultor, responsable de elaborar el estudio. Finalmente, el personal de las dependencias federales o estatales del ámbito ambiental, como SEMARNAT o, en el caso de Coahuila, SMA, decide autorizar o negar la actividad. Posteriormente, PROFEPA supervisa el cumplimiento de la autorización en caso de aprobación (SEMARNAT, 2018).

La evaluación de la manifestación del impacto ambiental es responsabilidad de las delegaciones federales de SEMARNAT en los estados para aquellas obras o actividades enumeradas en el Artículo 28 de la LGEEPA y 5 del Reglamento (SEMARNAT, 2018c). En caso que la federación descentralice administrativamente, puede transferir a los estados la función de evaluar el impacto ambiental (Fernández Ruiz y Fernández Ruiz, 2023).

Evaluación del impacto ambiental en Coahuila

En Coahuila se ha realizado la descentralización de funciones, donde la Secretaría del Medio Ambiente (SMA, 2024), pueden evaluar actividades de bajo riesgo ambiental, sistemas de gestión de residuos sólidos e industriales no peligrosos, así como el control de la contaminación y el uso sustentable del agua a nivel estatal.

La evaluación del procedimiento de impacto ambiental es llevada a cabo por la Dirección de Impacto Ambiental, la cual forma parte de la Subsecretaría de Gestión Ambiental (SMA, 2021). Esta dirección es responsable de analizar exhaustivamente los impactos ambientales de los proyectos propuestos, garantizando así el cumplimiento de las regulaciones ambientales y la protección del entorno natural. Además de evaluar los posibles efectos adversos de las actividades humanas en el medio ambiente, la Dirección de Impacto Ambiental también colabora en la elaboración de estrategias para mitigar y prevenir dichos impactos, promoviendo así un desarrollo sustentable y equilibrado (SMA, 2021).

Los procedimientos de evaluación del impacto ambiental se fundamentan en el marco legal proporcionado por las leyes nacionales, como la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (Cámara de diputados, 1998), y a nivel estatal por la Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Coahuila de Zaragoza. Estas leyes establecen los lineamientos y regulaciones necesarios para asegurar una evaluación ambiental adecuada y garantizar la protección del entorno natural en todas las etapas de los proyectos (SMA, 2020).

Proceso de la evaluación del impacto ambiental en Coahuila

La evaluación de las solicitudes de impacto ambiental sigue un proceso que comienza con la recepción en la ventanilla, donde se recibe el trámite presentado por el promovente. A partir de ahí, se inicia el proceso de evaluación y análisis, tal como se muestra en la Figura 3.

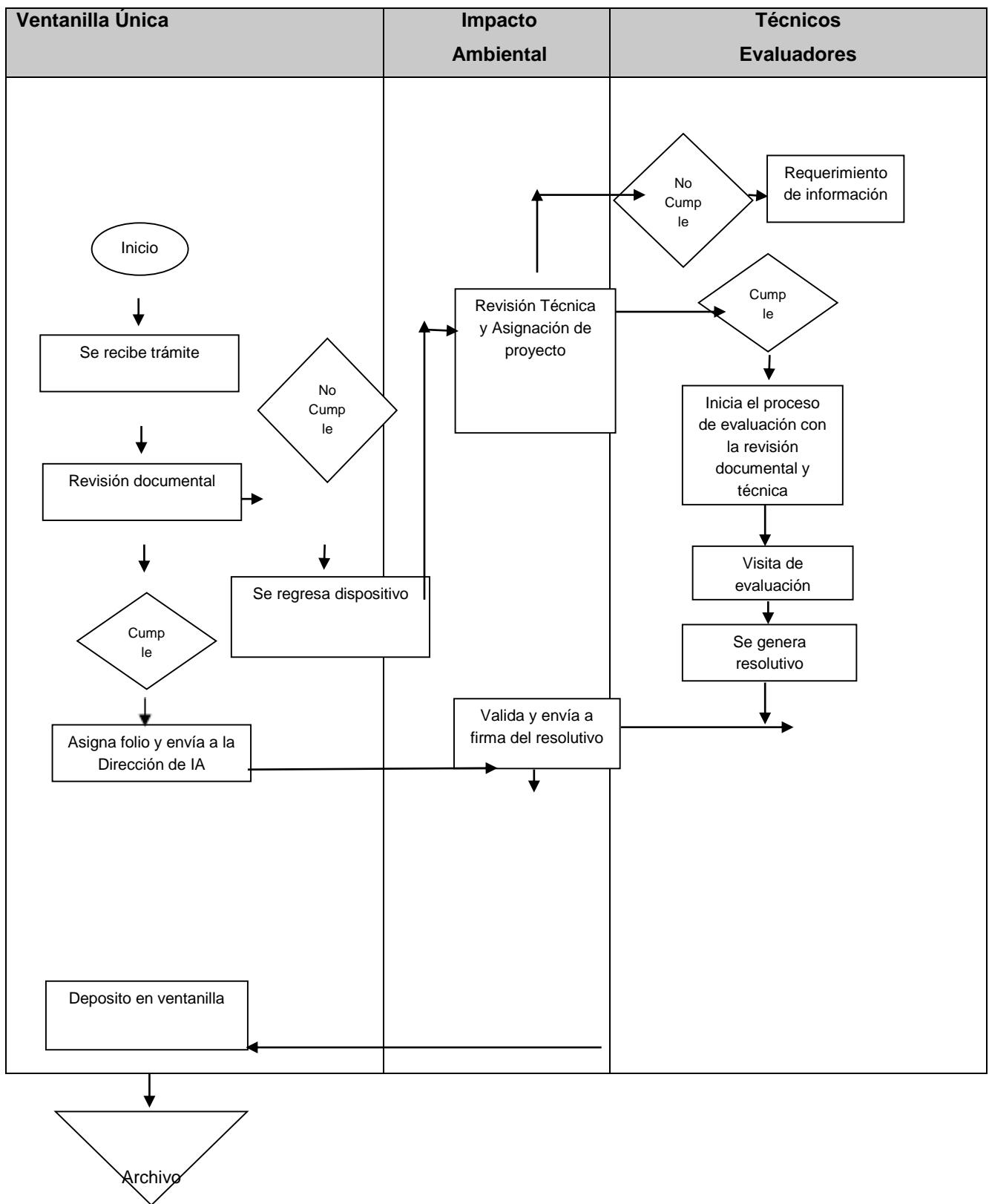


FIGURA 3. DIAGRAMA DE FLUJO PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL FUENTE (SMA. 2024)

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Informe de actividades realizadas en sma

Las actividades realizadas durante el periodo de febrero a marzo de 2024 fueron las siguientes:

- Capacitación sobre las actividades realizadas por la Secretaría del Medio Ambiente.
- Revisión de los informes preventivos de las empresas Paramount Visión S.A de C.V. y de una persona física, en relación con el proyecto denominado Centro de Estacionamiento – Transporte de Carga, ubicado en la calle Belisario Domínguez No. 507, colonia Venustiano Domínguez, municipio de Nava, Coahuila de Zaragoza.
- Digitalización de documentos y actualización de la base de datos.
- Análisis de los documentos de la empresa Calidra Siempre Ahí y Caleras de la Laguna, S.A. de C.V., referentes al proyecto de Operación del Glory Hole – Pozo y Túnel para el Manejo Eficiente del Material Extraído de Cantera y Planta de Trituración Primaria de febrero de 2024.
- Revisión de los informes preventivos de impacto ambiental y manifestaciones de impacto ambiental desde el año 2012 hasta el año 2023.
- Evaluación de la carta de solicitud de revisión de informes preventivos de Cemex.
- Evaluación del informe preventivo del proyecto Construcción de Nave Industrial (Ramos I Spec IX) de Victoria Industrial Parks S.A. de C.V.
- Revisión del informe preventivo de la empresa Producto Rolmex S.A de C.V., referente a la Autorización para informe de impacto ambiental de fabricación de productos químicos.
- Clasificación de los proyectos del año 2023 y 2024, tanto IPIAS como MIAS.

RESULTADOS

Durante mi estancia en la Secretaría del Medio Ambiente, particularmente en el área de Impacto Ambiental, experimenté un significativo desarrollo profesional al profundizar en las funciones de esta entidad. Durante este período, observé que los empleados de la Secretaría tienen la responsabilidad de evaluar minuciosamente los informes de impacto ambiental y las manifestaciones que las empresas presentan en físico y a través del portal de pago fácil del gobierno el Estado de Coahuila con el objetivo de someter a evaluación para obtener la autorización requerida.

Durante este período, realicé una revisión exhaustiva de los informes de impacto ambiental y las manifestaciones enviadas por las empresas. Pude constatar que varios de los proyectos y obras propuestos podrían generar perturbaciones en el medio ambiente. En situaciones donde exista cobertura vegetal en el área del proyecto, las empresas están obligadas a rescatar las especies vegetales a otro lugar o, en su defecto, proporcionar una compensación ambiental adecuada a través de un pago en el Fondo Forestal de México.

Además, noté que los técnicos responsables de evaluar los proyectos no realizan las visitas presenciales a las empresas. Muchos de ellos se quejan de la falta de viáticos proporcionados por la Secretaría del Medio Ambiente para llevar a cabo estas revisiones. En cambio, están recurriendo cada vez más al uso de tecnologías para realizar evaluaciones a distancia, con herramientas como Google Earth y Land Viewer para examinar los terrenos donde se llevarán a cabo los proyectos, utilizando las coordenadas geográficas proporcionadas por los empresarios en los informes preventivos o manifestaciones ambientales.

En las actividades tuve la oportunidad de revisar documentos que contenían los informes preventivos y de manifestaciones de impacto ambiental, los cuales fueron gestionadas a través de las ventanillas donde se les asigna un folio para que puedan darle seguimiento del procedimiento y se busca cumplir en los tiempos de respuesta de la institución.

Durante mi estancia en la Secretaría del Medio Ambiente, tuve la oportunidad de adquirir conocimientos sobre la normativa ambiental y las actividades realizadas

dentro de la institución. Además, pude comprender los procesos administrativos relacionados con la evaluación del impacto ambiental de los proyectos empresariales en el Estado de Coahuila.

Considero que la Secretaría del Medio Ambiente en el Estado de Coahuila desempeña un papel crucial al evaluar los impactos ambientales generados por las obras de las empresas en la región. La Dirección de Impacto Ambiental es responsable de analizar, evaluar y resolver los proyectos presentados en modalidades como el informe preventivo y la manifestación de impacto ambiental, teniendo en cuenta posibles impactos acumulativos, sinérgicos, significativos o residuales.

Además, se realizan diversas actividades como la validación de expedientes técnicos de obras oficiales, emisión de opiniones sobre el uso de explosivos, evaluación de la aplicabilidad o exención de evaluación ambiental, registro y refrendo de prestadores de servicios ambientales, entre otros.

Las materias cursadas en la especialidad, como servicios ecológicos, manejo y tratamiento de aguas residuales y legislación ambiental, fueron de gran utilidad para comprender las funciones y responsabilidades de la Secretaría del Medio Ambiente en Coahuila.

Como alternativas de solución, se podría considerar que la Secretaría proporcione vales de gasolina al área de impacto ambiental para facilitar las visitas de los técnicos evaluadores a los sitios donde se llevan a cabo los proyectos. Además, solicitar equipos de cómputo modernos con mayor capacidad de procesamiento para agilizar las gestiones del área de impacto ambiental y facilitar la comunicación directa del jefe del área con los promotores de los proyectos.

CONCLUSIONES

La evaluación del impacto ambiental emerge como una herramienta preventiva y de planeación para detectar los riesgos y efectos adversos potenciales de las actividades humanas en el medio ambiente. Este proceso facilita la implementación de medidas tanto preventivas como correctivas, lo que contribuye a reducir o mitigar los daños ambientales. En consecuencia, desempeña un papel fundamental en la protección del medio ambiente y en asegurar que las actividades humanas se desarrolle de manera responsable y en armonía con el entorno natural.

Mi participación en las actividades de la SMA me brindó la oportunidad de identificar los procesos y situaciones relacionadas con el personal y las evaluaciones de impacto ambiental.

LITERATURA CITADA

Cámara de Diputados. (1998). Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGEEPA.pdf>

Cámara de Diputados. (1998). Reglamento de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera. Recuperado de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGEEPA_MPCCA_3110_14.pdf

Fernández Ruiz, J., & Fernández Ruiz, M. G. (2023). Derecho administrativo del Estado de Coahuila. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/4/1920/6.pdf>

INE-SEMARNAT. (2000). La evaluación del impacto ambiental. Recuperado de http://centro.paot.org.mx/documentos/ine/eva_impacto_ambiental.pdf

SEMARNAT. (2018a). Impacto Ambiental y Tipos de Impacto Ambiental. Recuperado de <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/impacto-ambiental-y-tipos-de-impacto-ambiental>

SEMARNAT. (2018b). Definición y objetivo de la evaluación del impacto ambiental. Recuperado de <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/definicion-y-objetivo-de-la-evaluacion-del-impacto-ambiental>

SEMARNAT. (2018c). ¿Quién evalúa la Manifestación de Impacto Ambiental? Recuperado de <https://www.gob.mx/semarnat/acciones-y-programas/quien-evalua-la-manifestacion-de-impacto-ambiental>

SEMARNAT. (2022). Guías de Impacto Ambiental. Recuperado de <https://www.gob.mx/semarnat/documentos/guias-de-impacto-ambiental>

SEMARNAT. (2023). Recepción, evaluación y resolución del informe preventivo. Recuperado de <https://www.gob.mx/tramites/ficha/recepcion-evaluacion-y-resolucion-del-informe-preventivo/SEMARNAT1734>

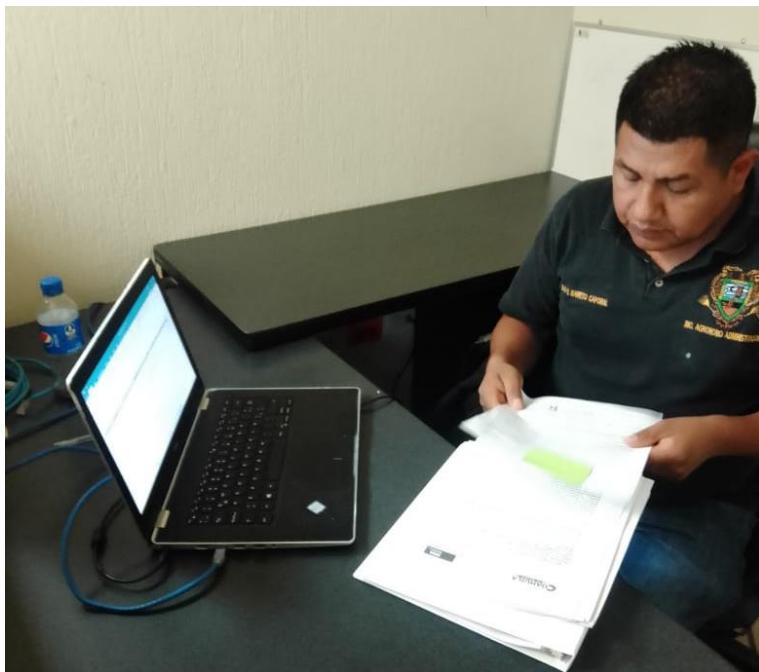
SEMARNAT. (2023a). Manifestación de Impacto Ambiental (MIA). Recuperado de <https://www.gob.mx/profepa/articulos/manifestacion-de-impacto-ambiental-mia>

SMA. (2020). Recuperado de <https://sma.gob.mx/ia-normatividad/>

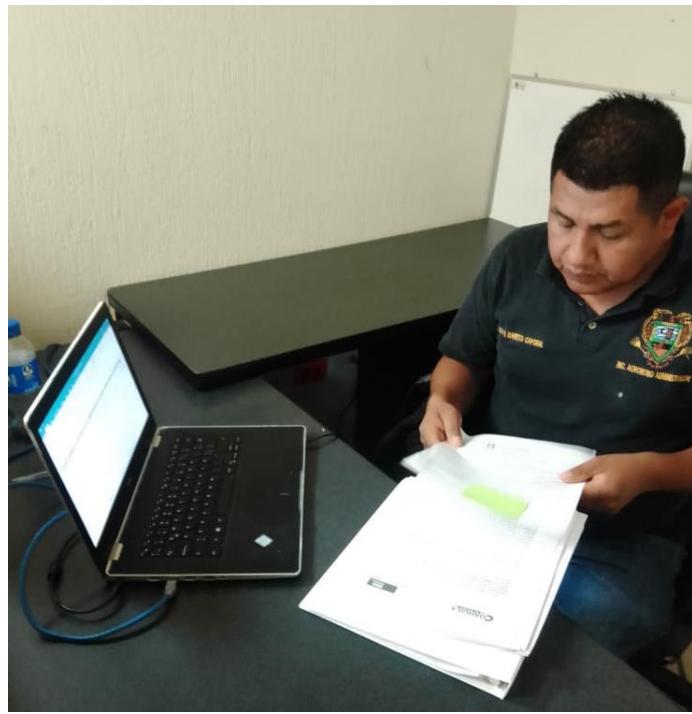
SMA. (2021). Impacto Ambiental. Recuperado de <https://sma.gob.mx/impacto-ambiental/>

SMA. (2024). Trámites de Impacto Ambiental. Recuperado de <https://sma.gob.mx/ia-tramites/>

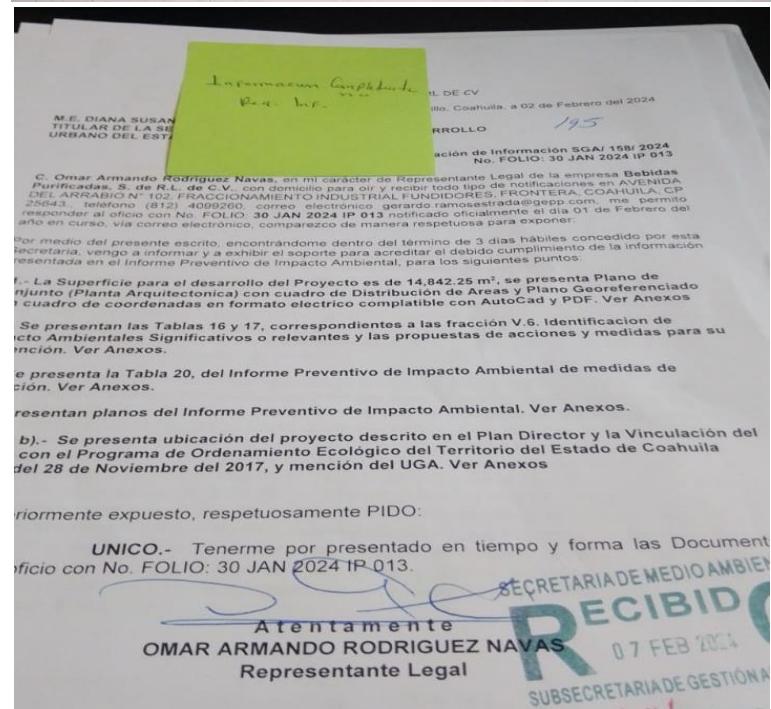
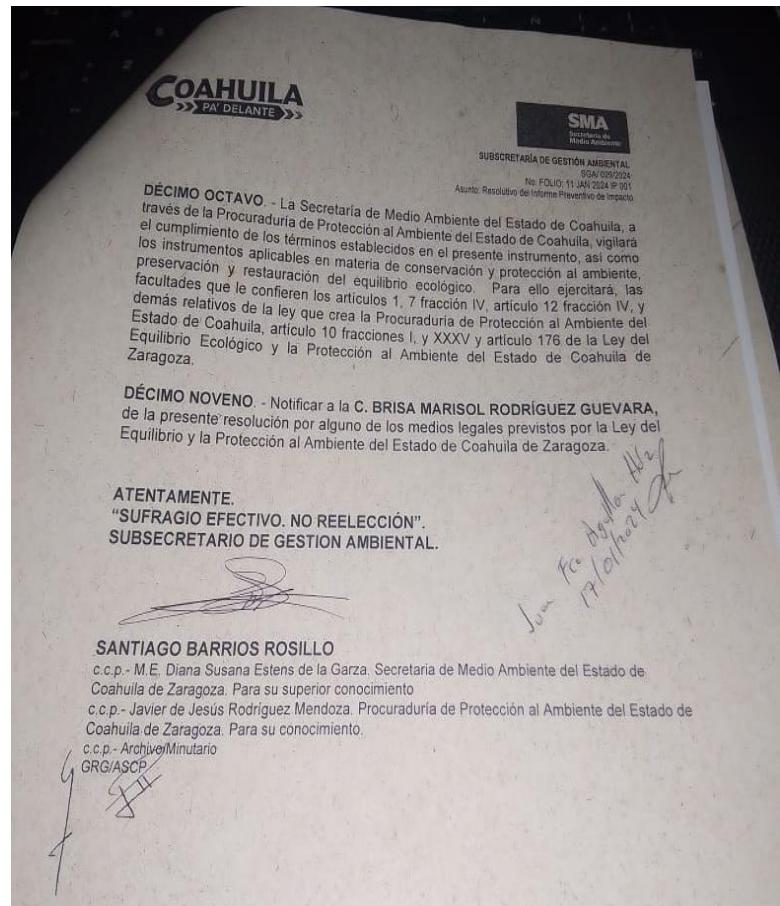
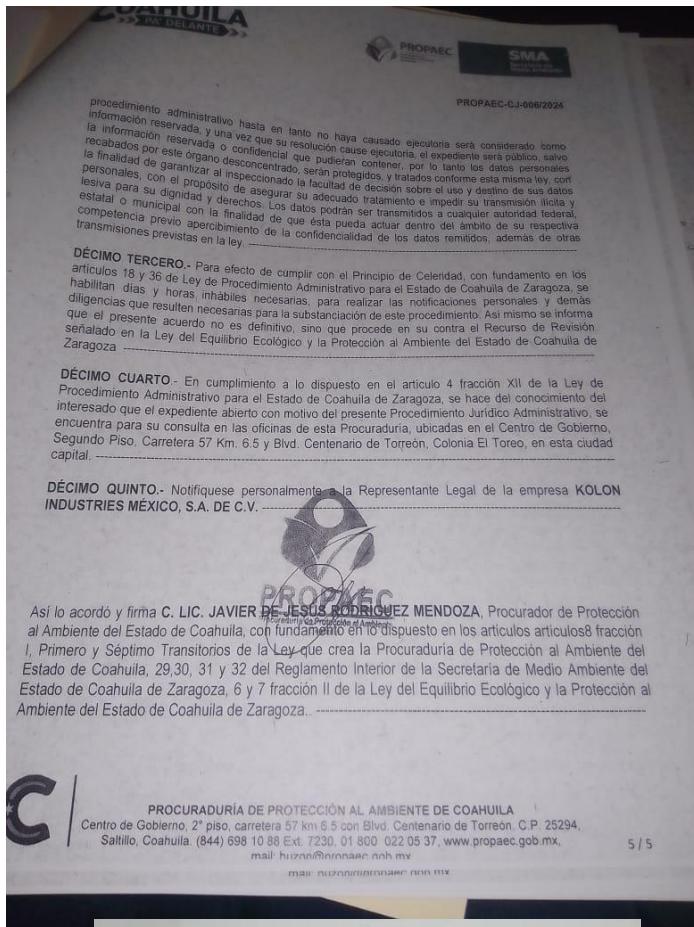
ANEXOS



Revisión de documentación de solicitudes de Informes preventivos febrero 2024



Acomodo de carpetas de Informes pendientes de revisión



Digitalización de solicitudes de los informes preventivos